

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25132 OVIEDO

Edicto

D. Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la Sección I, Declaración Concurso 38/2020 se ha dictado a instancias del deudor D. Daniel Sánchez Fernández, N.I.F. n.º 71643423X, con domicilio en Calle Federico Garcia Lorca, n.º 2, 5.º izquierda -33002-Oviedo, Auto de Declaración de Concurso Consecutivo y Apertura Fase de Liquidación en fecha 29 de enero de 2020, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2º.- Se ha nombrado como Administrador Concursal a D. Ignacio Fernández-Jardón Fernández el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la ley concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: C/ Palacio Valdés, n.º 9, 3.º A-33002-Oviedo, correo electrónico: ignacio@jardonabogados.com teléfono: 985208264 debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador Concursal en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE en el Registro Público Concursal.

3º.-El deudor D. Daniel Sánchez Fernández no conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sustituido en el ejercicio de estas por el administrador concursal.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artº 184.3 Ley Concursal)

Oviedo, 19 de febrero de 2020.- Letrado Administración de Justicia, D. Andrés Prada Horche.

ID: A200033454-1